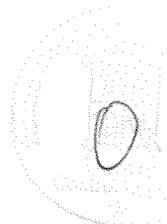




**CONSIDERANDO:**

- Que dentro del programa de Cultura 2018 se contempla la realización del décimo sexta versión de la Fiesta del Cordero.
- Que dentro de la realización de la Fiesta del Cordero se realiza el show principal y que para esto es necesario contar con amplificación y generadores, debido al voltaje que tienen sus equipos.
- Que el arriendo de la amplificación y generadores se encuentran disponibles a través de Convenio Marco del portal de Mercado Publico.
- El Decreto Alcaldicio N° 1660 de fecha 29 de Diciembre del 2017, en acuerdo N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del Honorable Consejo Municipal de Litueche de fecha 05 de Diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- El certificado de disponibilidad N°349 con fecha 18 de Octubre del 2018.
- Que, el nuevo espíritu de la Ley es que todos los procesos de compra se realicen por intermedio de Convenio Marco y Contrato de Suministro, razón por la cual se ha hecho menos expedito los otros métodos de adquisición y la idea de utilizar lo menos posible los tratos directos, razón por la cual las respectivas direcciones deberán principalmente ajustarse a estos dos mecanismos de adquisición y sólo en el evento en que los bienes o servicios requeridos no se encuentren en tales convenios o contratos deberá acudir en forma subsidiaria a Licitación Pública, sin perjuicio de la aplicación de la Licitación Privada y/o Trato Directo, cuando en la especie concurren las causales que establece la Ley.
- Que, las solicitudes de cotizaciones a los diferentes proveedores registradas en el Portal:
  - a) ID 1743-35-CT18 de fecha 19 de Octubre de 2018, enviada al Proveedor **Agencia Click**, Rut 76.105.783-9.
  - b) ID 1743-36-CT18 de fecha 19 de Octubre de 2018, enviada al Proveedor **Productora Gran Ojo**, Rut ~~88.815.808.8~~.
  - c) ID 1743-39-CT18 de fecha 19 de Octubre de 2018, enviada al Proveedor **Ziro**, Rut 76.103.729-3
  - d) ID 1743-38-CT18 de fecha 19 de Octubre de 2018, enviada al Proveedor **Medialuna Producciones**, Rut 76.125.533-9.
  - e) ID 1743-37-CT18 de fecha 19 de Octubre de 2018, enviada al Proveedor **Mass Eventos**, Rut ~~88.888.888.8~~
  - f) ID 1743-43-CT18 de fecha 22 de Octubre de 2018, enviada al Proveedor **Mass Eventos**, Rut ~~88.888.888.8~~
  - g) ID 1743-42-CT18 de fecha 22 de Octubre de 2018, enviada al Proveedor **Eventos y Servicios**, Rut 76.044.641-6
  - h) ID 1743-41-CT18 de fecha 22 de Octubre de 2018, enviada al Proveedor **Domo Producciones**, Rut 76.194.749-4
  - i) ID 1743-44-CT18 de fecha 22 de Octubre de 2018, enviada al Proveedor **VGA Eventos**, Rut ~~88.818.808.8~~
  - j) ID 1743-45-CT18 de fecha 22 de Octubre de 2018, enviada al Proveedor **Productora Gran Ojo**, Rut ~~88.815.808.8~~.
  - k) ID 1743-46-CT18 de fecha 22 de Octubre de 2018, enviada al Proveedor **Agencia Click** Rut 76.105.783-9
    - Solo se recibió oferta del proveedor Mass Eventos, Rut ~~88.888.888.8~~.





Ilustre Municipalidad de Litueche



- Que los servicios solicitados se encuentran disponibles en Catalogo Electrónico del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y los posteriores Decretos Alcaldicios Modificatorios.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación mediante la modalidad de CONVENIO MARCO, Código 993003, al siguiente oferente, **Mass Eventos**, Rut ~~88.888.888~~.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de Mass Eventos, Rut ~~88.888.888~~ &, por un monto de \$2.500.000.- (Dos Millones Quinientos Mil Pesos) IVA Incluido.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 011, cuenta denominada "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos.
- 4.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PV/kma

**Distribución:**

- DAF
- Oficina Partes
- Oficina de Cultura

